

## **INFORME DE COMISARIO**

A los Accionistas de la compañía  
**TRANSPORTE DE CARGA PESADA NORMAN CARAGUAY TRANSCARAGUAY S.A.**  
Machala. -

Se ha revisado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integrales de la compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA NORMAN CARAGUAY TRANSCARAGUAY S.A., al 31 de Diciembre del 2018.

La revisión la realizamos la efectuamos de acuerdo con las disposiciones que, para el Comisario, establece la Superintendencia de Compañías y por consiguiente incluyo aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que se consideran necesarios de acuerdo con las circunstancias.

La preparación de los Estados Financieros es de responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías para los Comisarios.

La Administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno nos permite expresar que, al momento de la revisión, no presento debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.

La Administración cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y del valor agregado.

Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas de información internacionales financieras (NIIF) para Pymes.

Sobre la base de procedimiento adicionales de revisión que se ha llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, considerando que tuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Al 31 de Diciembre del 2018, la Administración ha iniciado actividades operacionales recién en este año, desde el 23 de Octubre hasta la fecha del cierre contable.

Atentamente,